



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

PROMOVENTE: CIUDADANO EDUARDO ROMÁN GONZÁLEZ HERRERA, QUIEN SE OSTENTA COMO SIMPATIZANTE DE MORENA E INTEGRANTE DE LA COMUNIDAD LGBTIQ+.-.....

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-.....

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/JDC/8/2021**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía promovido por el Ciudadano Eduardo Román González Herrera**, quien se ostenta como simpatizante de MORENA e integrante de la Comunidad LGBTIQ+, en contra de la "OMISIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE CAMPECHE IMPLEMENTAR ACCIONES AFIRMATIVAS EN BENEFICIO DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD COMO LO SOMOS LA COMUNIDAD LGBTIQ+ Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PARA QUE ACCEDAMOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN LAS PRÓXIMAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, ES DECIR SE DESIGNEN NÚMEROS DE ESPACIOS Y FÓRMULAS PARA CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES Y REGIDORES DE LA COMUNIDAD LGBTIQ+, PUES SOLO LAS HA IMPLEMENTADO PARA EL ACCESO DE LA MUJER, SIENDO QUE NO ES EL ÚNICO GRUPO DESVENTAJADO" (sic). **El Magistrado Presidente e Instructor** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo con fecha veintitrés de marzo de dos mil veintiuno.-.....

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con diez minutos** del día de hoy **veintitrés de marzo de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 23 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintitrés de marzo de dos mil veintiuno**, constante de once hojas en pantalla, a través de los **estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-.....

ACTUARIO

LICENCIADO ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZALEZ
 ACTUARIO INTERINO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
 DEL ESTADO DE CAMPECHE.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
 ESTADO DE CAMPECHE
 ACTUARÍA
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE**

MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR

ACUERDO DE ADMISIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DE LA
CIUDADANÍA.**

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/8/2021.

**PROMOVENTE: CIUDADANO EDUARDO
ROMÁN GONZÁLEZ HERRERA, QUIEN SE
OSTENTA COMO SIMPATIZANTE DE MORENA
E INTEGRANTE DE LA COMUNIDAD LGBTIQ+.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE.**

**ACTO IMPUGNADO: "...OMISIÓN DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE CAMPECHE IMPLEMENTAR
ACCIONES AFIRMATIVAS EN BENEFICIO DE
GRUPOS DE SITUACIÓN DE
VULNERABILIDAD COMO LO SOMOS LA
COMUNIDAD LGBTIQ+ Y PERSONAS CON
DISCAPACIDAD, PARA QUE ACCEDAMOS A
CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN LAS
PRÓXIMAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES
LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, ES DECIR, SE
DESIGNEN NÚMEROS DE ESPACIOS Y
FÓRMULAS PARA CANDIDATOS A
DIPUTADOS LOCALES Y REGIDORES DE LA
COMUNIDAD LGBTIQ+, PUES SOLO LAS HA
IMPLEMENTADO PARA EL ACCESO DE LA
MUJER, SIENDO QUE NO ES EL ÚNICO
GRUPO DESVENTAJADO..." (sic).**

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA:
MAESTRA NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL.**

**Con fecha veintitrés de marzo de dos mil veintiuno, la suscrita maestra María
Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del
Estado de Campeche, doy cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez,
Magistrado Presidente e Instructor, con el estado que guardan los presentes autos.
Conste.**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR

ACUERDO DE ADMISIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.-

Vistos: El estado que guardan los presentes autos y de conformidad con el artículo 674, fracción V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, el Magistrado Presidente e instructor:

ACUERDA:

PRIMERO: Recepción y radicación. Conforme a lo previsto en los artículos 672, 673 y 674 fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tiene por recibido el expediente al rubro identificado, para llevar a cabo las actuaciones que en derecho procedan, y se radica en la Ponencia a cargo del suscrito, para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: Plazo de presentación del medio. Se tiene por presentado en tiempo y forma el medio de impugnación hecho valer por el ciudadano Eduardo Román González Herrera, quien se ostenta como simpatizante de Morena e integrante de la comunidad LGBTIQ+, en los términos previstos en los artículos 755 y 756 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

TERCERO: Autoridad responsable. Se tiene por recibido el informe circunstanciado, que rinde la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con sede en San Francisco de Campeche, Campeche, tal y como lo previenen los artículos 648, párrafo 1, fracción II, 672 y 673 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y por reconocida su personería que acredita con la copia certificada del Periódico Oficial del Estado, de fecha diecisiete de octubre del dos mil catorce, en el cual se aprecia el Acuerdo número CG/05/2014 a través del cual el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche le otorgara dicho cargo, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la Avenida Fundadores, número dieciocho, Área Ah-Kim-Pech, de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, código postal 24014, teniéndose por autorizadas para oír y recibirlas en su nombre y representación a los ciudadanos Fabiola Mauleón Pérez, Luisa Margarita Cocom Ojeda, Arelyn Guadalupe Arcovedo Noh, Héctor Abraham Serrano Dzib, Oscar Iván Sánchez Escalante, Fernando Iván Cámara Jiménez y Raúl Ramos Castillo.

CUARTO: Actor. De conformidad con los artículos 648, párrafo 1, fracción I, 652, párrafo 1, fracción I, 755 y 756 de la Ley de Instituciones y Procedimientos



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR

ACUERDO DE ADMISIÓN

Electores del Estado de Campeche, preceptos legales que a la ciudadanía para promover el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, se tiene por presentado y se le reconoce la legitimación para comparecer como actor en el presente juicio al ciudadano Eduardo Román González Herrera, quien se ostenta como simpatizante de Morena e integrante de la comunidad LGBTIQ+. Así mismo, en términos del artículo 673, párrafo 1, fracción I de la Ley antes invocada, se reconoce la personería con que se ostenta el ciudadano Eduardo Román González Herrera, quien se ostenta como simpatizante de Morena e integrante de la comunidad LGBTIQ+, tal y como lo advierte la autoridad responsable, para el correspondiente trámite legal. -----

Ahora bien, se admite como domicilio para oír y recibir notificaciones el predio ubicado en la calle 16, número 239 A, Barrio Guadalupe en esta Ciudad de San Francisco de Campeche, en términos de lo establecido en el artículo 642, párrafo 1, fracción II, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

QUINTO: Tercero interesado. Por lo que respecta al tercero interesado, no existe.

SEXTO: Admisión y se abre instrucción. Por lo anteriormente expuesto, se tienen por satisfechos los requisitos señalados para la sustanciación del presente Juicio, los requisitos generales de procedencia, con fundamento en los artículos 17, párrafo II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Campeche, 642, 648, párrafo 1, fracción I, 652, párrafo 1, fracción I, 755 y 756, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; se concluye que está presentado en tiempo y forma, que no se evidenció la actualización de alguna causal de improcedencia de las previstas en la Ley Electoral Local, por lo que encontrándose legitimado el actor para promover el presente Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, con fundamento en el artículo 674, párrafo 1, fracción V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se admite, el presente medio de impugnación promovido por el ciudadano Eduardo Román González Herrera, quien se ostenta como simpatizante de Morena e integrante de la comunidad LGBTIQ+ impugnando la "...OMISIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE CAMPECHE IMPLEMENTAR ACCIONES AFIRMATIVAS EN BENEFICIO DE GRUPOS DE SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD COMO LO SOMOS LA COMUNIDAD LGBTIQ+ Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PARA QUE ACCEDAMOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN LAS PRÓXIMAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, ES DECIR, SE DESIGNEN NÚMEROS DE ESPACIOS Y FÓRMULAS PARA CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES Y REGIDORES DE LA COMUNIDAD LGBTIQ+, PUES SOLO LAS HA IMPLEMENTADO PARA EL ACCESO DE LA MUJER, SIENDO QUE NO ES EL ÚNICO GRUPO DESVENTAJADO..." (sic) y se abre instrucción.;



SÉPTIMO: Pruebas. En cumplimiento al artículo 653, párrafo I, fracciones I, IV y V, de la multicitada ley electoral, se tienen por ofrecidas y admitidas toda vez que obran en el expediente, por haber sido remitidas por la autoridad responsable, las siguientes pruebas: -----

• **Autoridad responsable.** -----

1. Versión electrónica del Acuerdo CG/05114, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA AL TITULAR DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE", aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche en su 9ª sesión extraordinaria celebrada el 9 de octubre de 2014, y es consultable en <https://www.oplecam.ora.mx/portal/documentacion/acuerdosactas/2014/octubre/acuerdoco0514.pdf> y <http://periodicooficial.campechanob.mx>, documento que consta de 6 fojas útiles en pantalla. (sic)-----
2. Versión electrónica del Acuerdo CG/01116, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE RATIFICA EN SU CARGO A LA ACTUAL TITULAR DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO INE/CG865/2015 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL". aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche en su 1ª sesión ordinaria celebrada el 29 de enero de 2016, y es consultable en <http://www.ieec.org.mx/Documentacion/AcuerdosActas/2016/enero/CG-01-16.pdf> Y <http://periodicooficial.campeche.00b.mx>, documento que consta de 14 fajas útiles en pantalla. (sic)-----
3. Versión electrónica de la "COMPILACIÓN EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE", aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en su Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de septiembre de 2017, consultable en <https://www.ieec.org.mx/Documentacion/Micrositios/2017/Paridad/ComffilacionParidadGeneroIEEC.pdf>, documento que consta de 76 fojas útiles en pantalla. (sic)-----
4. Versión electrónica del Acuerdo CG10812020 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DURANTE EL PERIODO DE MEDIDAS SANITARIAS DERIVADO DE LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19)", aprobado en la 211 Sesión Extraordinaria virtual, celebrada el día 23 de julio de 2020, consultable en la página <http://www.ieec.org.mx/> y <http://periodicooficial.campeche.00b.mx>, documento que consta de 20 fojas útiles en pantalla. (sic)-----
5. Versión electrónica del Acuerdo JGE10612020 intitulado "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA URGENTE, DURANTE EL PERIODO DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DERIVADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19)", aprobado el 6 de agosto de 2020, consultable en la página <http://www.ieec.org.mx/> y <http://periodicooficialcampeche.aob.mx> documento que consta de 20 fojas útiles en pantalla. (sic)-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR

ACUERDO DE ADMISIÓN

- 6. Versión electrónica del Acuerdo CG/10/2020 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTAN PLAZOS PREVIOS AL INICIO FORMAL DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021, EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO TRANSITORIO SEGUNDO DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE", aprobado en la 4ª Sesión Extraordinaria virtual, celebrada el día 4 de septiembre de 2020, consultable en la página <http://www.ieec.org.mx/> y <http://Deriodicooficialcamoche.gob.mx>, documento que consta de 16 fojas útiles en pantalla. (sic) - - - - -
- 7. Archivo digital PDF del Periódico Oficial del Estado de fecha 4 de septiembre de 2020, relativo al Acuerdo CG/10/2020 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTAN PLAZOS PREVIOS AL INICIO FORMAL DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021, EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO TRANSITORIO SEGUNDO DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE", documento que en total consta de 12 fojas útiles en pantalla. (sic) - - - - -
- 8. Versión electrónica del Acuerdo INE/CG289/2020, intitulado "RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EJERCER LA FACULTAD DE ATRACCIÓN PARA AJUSTAR A UNA FECHA ÚNICA LA CONCLUSIÓN DEL PERIODO PRECAMPAÑAS Y EL RELATIVO PARA RECABAR APOYO CIUDADANO, PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES CON EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2021, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN EL EXPEDIENTE SUP-RAP-46/2020", aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral el 11 de septiembre de 2020, en Sesión Extraordinaria, documento que consta de 115 fojas útiles en pantalla. (sic) - - - - -
- 9. Versión electrónica del Acuerdo CG/14/2020 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN INE/CG289/2020 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL", aprobado en la 6ª Sesión Extraordinaria virtual, celebrada el día 5 de octubre de 2020, consultable en la página <http://www.vieec.oro.mx/> y <http://Deriodicooficial.campeche.gob.mx>, documento que consta de 16 fajas útiles en pantalla. (sic) - - - - -
- 10. Versión electrónica del Acuerdo CG/18/2020 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE INTEGRAN LAS COMISIONES DEL CONSEJO GENERAL EN VIRTUD DE L,1 RENOVACIÓN PARCIAL DE SUS INTEGRANTES", aprobado en la 7ª Sesión Extraordinaria Virtual, celebrada el 9 de octubre de 2020, consultable en la página <http://www.ieec.ora.mx/> y <http://oeriodicooficial.camoche.gob.mx>, documento que consta de 11 fojas útiles en pantalla. (sic) - - - - -
- 11. Archivo digital PDF del Periódico Oficial del Estado de Campeche, de fecha 12 de octubre de 2020, relativo a la publicación del Acuerdo CG/14/2020 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN INE/CG289/2020 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL", documento que en total consta de 20 fojas útiles en pantalla. (sic) - - - - -
- 12. Versión electrónica del Acuerdo CG12212020 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINE4MIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021", aprobado en la 8g Sesión Extraordinaria virtual, celebrada el día 15 de octubre de 2020, consultable en la página <http://www.ieec.oro.mx/> y <http://Deriodicooficial.campeche.00b.mx> documento que consta de 16 fojas útiles en pantalla, más anexos 1 y 2 relativos a los LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021, documento que consta de 148 fojas útiles en



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR

ACUERDO DE ADMISIÓN

pantalla, y los Protocolos de seguridad sanitaria, documento que consta de 16 fojas útiles en pantalla. (sic) -----

- 13. Archivo digital PDF del Periódico Oficial del Estado de Campeche, de fecha 15 de octubre de 2020, relativo a la publicación del Acuerdo CG12212020 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021" y Anexos, documento que en total consta de 420 fojas útiles en pantalla. (sic)-----
- 14. Versión electrónica del Acuerdo CG133/2020 intitulado 'ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO EN EL ESTADO DE CAMPECHE", aprobado en la V Sesión Ordinaria Virtual del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, celebrada el 10 de diciembre de 2020, consultable en la página <http://www.ieec.ora.mx/> y <http://oeriodicooficialcampeche.00b.mx>, documento que consta de 18 fojas útiles en pantalla, más anexo único relativo a los LINEAMIENTOS PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO EN EL ESTADO DE CAMPECHE, documento que consta de 14 fojas útiles en pantalla. (sic)-----
- 15. Versión electrónica del Acuerdo CG/3412020 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021", aprobado en la 5ª Sesión Ordinaria virtual, celebrada el día 10 de diciembre de 2020, consultable en la página <http://www.ieec.ora.mx/> y <http://oeriodicooficial.carnoeche.aob.mx>, documento que consta de 40 fojas útiles en pantalla, más anexos 1 y 2 relativos a los LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021, documento que consta de 143 fojas útiles en pantalla, y Protocolo de Seguridad Sanitaria para el Registro de Candidaturas a cargos de elección popular para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021, documento que consta de 12 fajas útiles en pantalla. (sic)-----
- 16. Versión electrónica del Acuerdo CG/35/2020 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE MODIFICAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021", aprobado en la 5ª Sesión Ordinaria virtual, celebrada el día 10 de diciembre de 2020, consultable en la página <http://www.ieec.ora.mx/> y <http://oeriodicooficial.camoeche.00b.mx>, documento que consta de 23 fojas útiles en pantalla, más anexo único relativo a las MODIFICACIONES AL LINEAMIENTO PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021, documento que consta de 4 fojas útiles en pantalla. (sic)-----
- 17. Archivo digital PDF del Periódico Oficial del Estado de Campeche, de fecha 11 de diciembre de 2020, relativo a la publicación del Acuerdo CG13312020 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO EN EL ESTADO DE CAMPECHE", publicación del Acuerdo CG13412020 intitulado 'ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021" y Anexos, y de la páginas 175 a la 180, relativo al Acuerdo CG/35/2020, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE MODIFICAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR

ACUERDO DE ADMISIÓN

- ORDINARIO 2021" y Anexo, documento que en total consta de 184 fojas útiles en pantalla. (sic) -----
18. Versión electrónica del Acuerdo JGE12612020 intitulado "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA EL HORARIO DE OFICINA QUE REGIRÁ LAS ACTIVIDADES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021", aprobado el 15 de diciembre de 2020; consultable en la página <http://www.ieec.ora.mx/> y <http://Deriodicooficial.campeche.gob.mx>, documento que consta de 12 fojas útiles en pantalla. (sic)-----
 19. Archivo digital PDF del Periódico Oficial del Estado de Campeche, de fecha 16 de diciembre de 2020, relativo a la publicación del Acuerdo JGE/26/2020 intitulado "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA EL HORARIO DE OFICINA QUE REGIRÁ LAS ACTIVIDADES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021*", documento que en total consta de 104 fojas útiles en pantalla. (sic)-----
 20. Versión electrónica del Cronograma Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021, aprobado en la 2a Sesión Extraordinaria virtual, celebrada el día 7 de enero de 2021, consultable en la página <http://www.ieec.oro.mx/> y <http://oeriodicooficial.camoeche.00b.mx>, documento que consta de 11 fojas útiles en pantalla. (sic)-----
 21. Versión electrónica de la Convocatoria a elecciones estatales ordinarias 2021, aprobado en la 2ª Sesión Extraordinaria virtual, celebrada el día 7 de enero de 2021, consultable en la página <http://www.ieec.ora.mx/> y <http://oeriodicooficial.carnoeche.aob.mx>, documento que consta de 12 fojas útiles en pantalla. (sic)-----
 22. Versión electrónica del Periódico Oficial del Estado de fecha 7 de enero de 2021, relativo a la Convocatoria a elecciones estatales ordinarias 2021, aprobado en la 21 Sesión Extraordinaria virtual, celebrada el día 7 de enero de 2021, documento que consta de 28 fojas útiles en pantalla. (sic)-----
 23. Acuerdo JGE/01/2021 intitulado 'ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DETERMINA LAS CONDICIONES GENERALES DEL INSTITUTO ELECTORAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021, DERIVADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)", aprobado el 15 de enero de 2021, consultable en la página <http://www.jeec.ora.mx/> y <http://oenodicooficial.campechagob.mx>, documento que consta de 31 fojas útiles en pantalla. (sic)-----
 24. Versión electrónica del Oficio SECG/1145/2021, de fecha 12 de marzo de 2021, signado por la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante el cual se instruye al Titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, proceda a la publicación en los estrados físicos del instituto Electoral del Estado de Campeche de la Cédula SE FIJA DE PUBLICACIÓN, Recurso de Impugnación y realice los trámites pertinentes para que por conducto de la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo del Instituto Electoral del Estado de Campeche, se publique la Cédula y el escrito señalado, en los estrados electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en términos del Acuerdo JGE/06/2020 intitulado 'ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA URGENTE, DURANTE EL PERIODO DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DERIVADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19f, , documento que consta de una foja útil en pantalla. (sic)-----
 25. Versión electrónica del Oficio OE1242/2021, de fecha 12 de marzo de 2021, dirigido a la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por Mtro. Javier del Jesús Celis Can, Titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en respuesta a su oficio SECG/1145/2021, mediante el cual adjunto: oficio OE/241/2021, dirigido al Mtro. Eddy Alberto Calderón Vázquez, Titular de la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo del IEEC, de solicitud de publicación;



Certificación de Publicación de Cédula en Estrados Físico y Electrónico; documento que consta de una foja útil en pantalla. (sic)-----

26. Versión electrónica de la Cédula de Notificación; SE FIJA en tiempo y forma y por un período de setenta y dos horas hábiles en los estrados del Instituto Electoral del Estado de Campeche, según dispone el artículo 666 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, haciendo del conocimiento público, a las 19:30 horas del día 12 de marzo de 2021, del Recurso de Impugnación, consistente en Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía, presentado por el C. Eduardo Román González Herrera, quien se ostenta como simpatizante de MORENA e integrante de la comunidad LGBT10+, promovido en contra de la "OMISIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE CAMPECHE IMPLEMENTAR ACCIONES AFIRMATIVAS EN BENEFICIO DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD COMO LO SOMOS LA COMUNIDAD LGBTIQ+ Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PARA QUE ACCEDAMOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN LAS PRÓXIMAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, ES DECIR SE DESIGNEN NÚMEROS DE ESPACIOS Y FÓRMULAS PARA CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES Y REGIDORES DE LA COMUNIDAD LOBTIQ+, PUES SOLO LAS HA IMPLEMENTADO PARA EL ACCESO DE LA MUJER, SIENDO QUE NO ES EL ÚNICO GRUPO DESVENTAJADO" (sic), el medio de referencia fue remitido vía correo electrónico a la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche a las 17:19 horas del 12 de marzo de 2021, documento que consta de 1 foja útil en pantalla. (sic)-----
27. Versión electrónica de la Cédula de Notificación electrónica; SE FIJA en tiempo y forma y por un periodo de setenta y dos horas hábiles en los estrados electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, según dispone el artículo 666 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y en términos del Acuerdo JGE/06/2020 intitulado "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA URGENTE, DURANTE EL PERIODO DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DERIVADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR 1JA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19r, haciendo del conocimiento público, a las 19:30 horas del día 12 de marzo de 2021, del Recurso de Impugnación, consistente en Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía, presentado por el C. Eduardo Román González Herrera, quien se ostenta como simpatizante de MORENA e integrante de la comunidad LGBTIQ+, promovido en contra de la "OMISIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE CAMPECHE IMPLEMENTAR ACCIONES AFIRMATIVAS EN BENEFICIO DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD COMO LO SOMOS LA COMUNIDAD LGBTIQ+ Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PARA QUE ACCEDAMOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN LAS PRÓXIMAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, ES DECIR SE DESIGNEN NÚMEROS DE ESPACIOS Y FÓRMULAS PARA CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES Y REGIDORES DE LA COMUNIDAD LGBTIQ+, PUES SOLO LAS HA IMPLEMENTADO PARA EL ACCESO DE LA MUJER, SIENDO QUE NO ES EL ÚNICO GRUPO DESVENTAJADO" (sic), el medio de referencia fue remitido vía correo electrónico a la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche a las 17:19 horas del 12 de marzo de 2021, documento que consta de 1 foja útil en pantalla. (sic)-----
28. Versión electrónica de la Cédula de Notificación; se RETIRA, a las 19:30 horas del día 15 de marzo de 2021, en tiempo y forma de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Campeche, según dispone el Artículo 666 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, habiendo hecho del conocimiento la interposición del Recurso de Impugnación consistente en Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía, presentado por el C. Eduardo Román González Herrera, quien se ostenta como simpatizante de MORENA e integrante de la comunidad LGBT10+, promovido en contra de la "OMISIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE CAMPECHE IMPLEMENTAR ACCIONES AFIRMATIVAS EN BENEFICIO DE GRUPOS EN SITUACIÓN



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR

ACUERDO DE ADMISIÓN

DE VULNERABILIDAD COMO LO SOMOS LA COMUNIDAD LGBTIQ+ Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PARA QUE ACCEDAMOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN LAS PRÓXIMAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, ES DECIR SE DESIGNEN NÚMEROS DE ESPACIOS Y FÓRMULAS PARA CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES Y REGIDORES DE LA COMUNIDAD LGBTIQ+, PUES SOLO LAS HA IMPLEMENTADO PARA EL ACCESO DE LA MUJER, SIENDO QUE NO ES EL ÚNICO GRUPO DESVENTAJADO" (sic), el medio de referencia fue remitido vía correo electrónico ante la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche a las 17:19 horas del 12 de marzo de 2021, documento que consta de 1 foja útil en pantalla. (sic) -----

29. Versión electrónica de la Cédula de Notificación: se RETIR A, a las 19:30 horas del día 15 de marzo de 2021 en tiempo y forma de los estrados electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, según dispone el Artículo 666 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche y en términos del Acuerdo JGE/06/2020 intitulado "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA URGENTE, DURANTE EL PERIODO DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DERIVADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19)", habiendo hecho del conocimiento la interposición del Recurso de Impugnación consistente en Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía, presentado por el C. Eduardo Román González Herrera, quien se ostenta como simpatizante de MORENA e integrante de la comunidad LGBTIO+, promovido en contra de la "OMISIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE CAMPECHE IMPLEMENTAR ACCIONES AFIRMATIVAS EN BENEFICIO DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD COMO LO SOMOS LA COMUNIDAD LGBTIQ+ Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PARA QUE ACCEDAMOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN LAS PRÓXIMAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, ES DECIR SE DESIGNEN NÚMEROS DE ESPACIOS Y FÓRMULAS PARA CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES Y REGIDORES DE LA COMUNIDAD LGBTIQ+, PUES SOLO LAS HA IMPLEMENTADO PARA EL ACCESO DE LA MUJER, SIENDO QUE NO ES EL ÚNICO GRUPO DESVENTAJADO" (sic), el medio de referencia fue remitido vía correo electrónico ante la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche a las 17:19 horas del 12 de marzo de 2021, documento que consta de 1 foja útil en pantalla. (sic)-----
30. Versión electrónica de la Certificación de Retiro de Cédula en Estrados, de fecha 15 de marzo de 2021, relativo al medio de impugnación consistente en Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía, interpuesto, en contra de la 'OMISIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE CAMPECHE IMPLEMENTAR ACCIONES AFIRMATIVAS EN BENEFICIO DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD COMO LO SOMOS LA COMUNIDAD LGBTIQ+ Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PARA QUE ACCEDAMOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN LAS PRÓXIMAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, ES DECIR SE DESIGNEN NÚMEROS DE ESPACIOS Y FÓRMULAS PARA CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES Y REGIDORES DE LA COMUNIDAD LGBTIQ+, PUES SOLO LAS HA IMPLEMENTADO PARA EL ACCESO DE LA MUJER, SIENDO QUE NO ES EL ÚNICO GRUPO DESVENTAJADO" (sic), por el C. Eduardo Román González Herrera, quien se ostenta como simpatizante de MORENA e integrante de la comunidad LGBTIQ+; fijados el día 12 de marzo de 2021, en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, documento que consta de 2 fojas útiles en pantalla. (sic)-----

Admitidas las pruebas antes mencionadas, se acumulan a los autos para ser tomadas en consideración al momento de dictar la resolución correspondiente. Así mismo, se tiene por señalada la instrumental de actuaciones, así como, las presunciones legales y humanas, **admitidas y desahogadas** por su propia



naturaleza, mismas que serán valoradas por esta autoridad, al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como previenen los artículos 661, 662, 663 y 664 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

- **Actor.** En cumplimiento al artículo 653, párrafo I, fracciones I, II, IV y V, de la mencionada Ley, se tienen por ofrecidas y admitidas en virtud de obrar en el expediente, por haber sido remitidas por la autoridad responsable, las siguientes pruebas: -----

1. Copia simple de la credencial de elector. Constante de 1 fojas virtuales. ---
2. Documento que lo acredita como simpatizante del partido político Morena.-

Admitidas las pruebas antes mencionadas, se acumulan a los autos para ser tomadas en consideración al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como previenen los artículos 661, 662 y 664 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.-----

OCTAVO: Se reserva el cierre de instrucción. Se reserva el cierre de instrucción hasta el momento procesal oportuno.-----

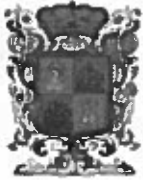
Notifíquese vía electrónica a la parte actora, mediante atento oficio al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a través de su Presidenta, con copia certificada del citado acuerdo y a todos los demás interesados a través de los estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 23, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación y Promociones Vía Electrónica, y **cúmplase.** -----

Así lo acordó y firma el Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente e Instructor, ante la Secretaria General de Acuerdos ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, quien da fe. Conste.-----

Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez.
Magistrado Presidente e Instructor.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR

ACUERDO DE ADMISIÓN

Maestra María Eugenia Villa Torres.
Secretaria General de Acuerdos.

Con esta fecha, (23 de marzo de dos mil veintiuno), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.-----

TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE